

**IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS**  
2021-2024  
GOBIERNO MUNICIPAL

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**  
**D. U. 057/2022**  
**Exp. 044 IXTLAMEM S/2022 002**

**PROYECTO LA CENTRAL 1234 S. A. DE C. V.**  
**PROPIETARIO.**  
**PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 01 de febrero de 2022

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2022 002** a nombre de PROYECTO LA CENTRAL 1234 S. A. DE C. V. del predio rustico lote 3 C ubicado en la Carr. Antigua a la Capilla No.450, en el Fracc. Valle de los Sabinos I, con superficie de 30,039.86 m2. Se ampara la propiedad con la Escritura Pública No.22,301, con fecha de 07 de julio del 2021, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Chapala Jalisco bajo el Folio Electrónico No.3634239. Empadronado con el número de cuenta predial R 003308, en la Oficina de Catastro e Impuesto predial, el cual promueve la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES UNA DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO(SI) Y OTRA DE USO INFRAESTRUCTURA(IN)**, la cual queda de la siguiente manera:

**Fracción "1"**: con superficie de 83.89 m2, para Uso Infraestructura (IN). Para escriturarse al municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.  
Norte: 4.86 m. con Carr. Antigua a la Capilla.  
Sur: 4.72 m. con fracción "2".  
Este: 17.49 m. con fracción "2".  
Oeste: 17.57 m. con fracción "2".

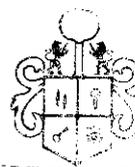
**Fracción "2"**: con superficie de 29,955.97 m2, para Uso Servicios a la Industria y al Comercio (SI).  
Noreste: 300.30 m. con Lote 4-C.  
Sur: 107.28 m. con Lote 8-C.  
Noroeste: en línea quebrada de oeste a este 35.99 m. con Carr. Antigua a la Capilla, quiebra al sur 17.57 m. gira al este 4.72 m. vuelta al norte 17.49 m. con fracción "1", quiebra al este 66.43, con Carr. Antigua a la Capilla.  
Suroeste: 300.30 m. con calle de Acceso.

De conformidad con inspección realizada por personal técnico de esta Dependencia se detectó que en la zona existe lotificación consolidada, tratándose en este caso de una **SITUACIÓN DE HECHO**, toda vez que cumplió con los lineamientos señalados en Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 056/2022, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, según partida de pago número 4177 de fecha 21 de enero del 2022, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES UNA DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO(SI) Y OTRA DE USO INFRAESTRUCTURA(IN)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

**ATENTAMENTE**

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez  
Director de Desarrollo Urbano



**IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS**  
2021-2024  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO

c.c.p. Archivo  
c.c.p. Minutario  
MMA/cera

*recibí original  
Ara-Ma. Elena Fabián  
8-feb-2022*

